

## ADENDUM

A los Acuerdos 2008 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional del Personal Docente de Educación Básica.



ADENDUM A LOS ACUERDO 2008, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, RELATIVO A LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL, DE PRESTACIONES, LABORALES Y PROFESIONALES QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA COMO RESPUESTA AL PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS, PRESENTADO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2008.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PROFRA. CORA CECILIA PINEDO ALONSO, ING. FELIPE PRADO HOPFNER, C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, PROFRA. OLGA MARGARITA URIARTE RICO Y LIC. JORGE ANÍBAL MONTENEGRO IBARRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT RESPECTIVAMENTE, Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REPRESENTADO POR EL PROFR. ALFREDO ZMERY DE ALBA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 20, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y ACUERDOS:

#### **ANTECEDENTES:**

El propósito fundamental del Sistema Educativo Nacional y Estatal, es mejorar la calidad de sus servicios, basados en nuestra Constitución Política, ley fundamental que expresa los principios y valores que dan forma al estado mexicano, entre otros, los que orientan y sustentan las acciones y valores de la Educación Pública; democracia, humanismo, nacionalismo, independencia, justicia, laicismo y progreso científico.

El Gobierno del Estado respalda plenamente estos principios, y reconoce en los maestros y maestras ser los principales actores del avance educativo, en un esfuerzo constante por elevar la calidad de vida y formación continua de la niñez y jóvenes nayaritas.

El Gobierno del Estado de Nayarit, renueva su compromiso por encontrar mejores condiciones de vida para los trabajadores de la educación, con quienes comparte el esfuerzo por lograr una educación equitativa y de calidad, que es factor indispensable para

el fortalecimiento del tejido social, la conducta ciudadana y el esfuerzo colectivo que conduzca a las soluciones de la problemática de la entidad.

La equidad educativa, implica el aseguramiento pleno del respeto a las diversidades y del ejercicio de los derechos humanos indispensables para la convivencia armónica.

El Gobierno del Estado comparte con el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación Sección 20, el propósito de mantener relaciones laborales y profesionales sólidas y justas, toda vez que el diálogo inteligente y respetuoso es la vía para contribuir eficazmente con una educación pública equitativa y de calidad.

Asimismo, en el marco de competencia que el orden jurídico confiere al Gobierno del Estado de Nayarit, el 18 de julio de 2008, se da respuesta al Pliego General de Demandas, presentados por la organización sindical el día 09 de mayo de ese mismo año, relativo al personal docente de educación básica, adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en los subsistemas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y grupos afines, educación indígena, educación especial, educación física y misiones culturales.

Que en particular, el punto 74 (setenta y cuatro) de los Acuerdos 2008 signados, el Gobierno del Estado hace patente su voluntad de seguir apoyando el Fortalecimiento del Patrimonio Sindical, particularmente en lo que se refiere a la remodelación y equipamiento de los edificios sindicales en la ciudad de Tepic y San Pedro Lagunillas, este último orientado como Centro de Capacitación y Recreación del Magisterio Nayarita; para el mejor desempeño de sus funciones.

## **II.- DECLARACIONES:**

**I.1-** Declaran las partes que se reconocen plenamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento jurídico.

**I.2-** Ambas partes manifiestan reconocer en todo y cada uno de sus términos los Acuerdos 2008 relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al

Personal Docente de Educación Básica, celebrado entre ambos el día 18 (dieciocho) de julio de 2008, y en particular el punto número 74 (setenta y cuatro) de los Acuerdos signados, relativo al Apoyo para el Fortalecimiento del Patrimonio Sindical.

**I.3.-** Que el objeto de este acto jurídico surge por la necesidad de establecer los mecanismos y procedimientos en que habrá de darse cumplimiento al punto 74 (setenta y cuatro) del instrumento base que da respuesta al pliego general de demandas, en lo relativo al Apoyo que proporcionará el Gobierno del Estado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, en materia de Fortalecimiento del Patrimonio Sindical.

## **II.- ACUERDOS:**

**II.1.-** El Gobierno del Estado en respuesta a la solicitud de ampliación de recursos para el fortalecimiento del patrimonio sindical, en relación al rubro de remodelación y equipamiento de los edificios sindicales en la ciudad de Tepic y San Pedro Lagunillas; se compromete para el año 2008 (dos mil ocho), entregar al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, la cantidad de \$ 5, 000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N).

**II.2.-** El recurso mencionado en el acuerdo II.1 será entregado por el Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la Secretaría de Finanzas al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, mismo que deberá efectuarse en dos exhibiciones que se realizarán de la siguiente manera:

**a).-** El día 01 (primero) de septiembre de 2008, se hará entrega del 50% del monto acordado en la cláusula II.1 del presente instrumento jurídico.

**b).-** El día 1ro. (primero) de octubre de 2008, se hará entrega del 50% restante de la cantidad acordada en la cláusula II.1 del presente acuerdo.

**c).-** Montos que se exhibirán de forma directa.

**II.3.-** El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, por conducto de su Secretario General, recibirá el



apoyo pactado en los términos establecidos en los acuerdos II.1 y II.2 del presente instrumento jurídico, mismo que deberá ser destinado al cumplimiento del punto 74 (setenta y cuatro) del Acuerdo base 2008.

Las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesionales, que benefician al Personal de al Personal Docente de Educación Básica, se suscriben en la ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, a los quince días del mes de julio del año 2008.

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**

**LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT  
TESTIGO DE HONOR

**PROFRA. CORA CECILIA PINEDO ALONSO**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**ING. FELIPE PRADO HOPFNER**  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

**C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ**  
SECRETARIO DE FINANZAS

**PROFRA. OLGA MARGARITA URRARTE RICO**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA

**LIC. JORGE ANIBAL MONTENEGRO IBARRA**  
DIRECTOR GENERAL DE SEPEN

**POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20**

**PROFR. ALFREDO ZMERY DE ALBA**  
SECRETARIO GENERAL